CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 653 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 497/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2016, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por **S.E. LIC. MARTA BENITEZ**, Ministra Sustituta, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la firma **GESTIÓN AMBIENTAL (GEAM)**,con RUC Nº 80045371-9, con domicilio en Calle ITAPÚA 1372 casi Primer Presidente, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **SEÑOR JORGE ABBATE**, en su carácter de Representante de la Firma, responsable ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente **"Convenio Modificatorio Nº 3"**, el cual estará sujeto a la siguiente cláusula:

1. OBJETO

El presente Convenio Modificatorio Nº 3 tiene por objeto modificar;

La cláusula 4 del Contrato de referencia, modificado por la Adenda Nº2, según el siguiente detalle:

donde dice: *el plazo de ejecución será de **12 (Doce) meses** calendario a partir de la firma del contrato. El Plazo de Contrato de**14 (Catorce) meses** Calendario.*

debe decir: *el plazo de ejecución será de **14 (catorce) meses** calendario a partir de la firma del contrato. El Plazo de Contrato de**16 (Dieciséis)** meses Calendario.*

Donde Dice:

PRESENTACIÓN DE INFORMES

La empresa consultora deberá presentar los siguientes informes:

- Presentación de un plan de trabajo y cronograma, a los 15 días posteriores a la firma del contrato, detallando la forma en que el consultor realizara los trabajos solicitados en estos TDR con una indicación coherente de la relación de las actividades con estimación de duración entre tareas. El plan deberá contener el detalle del personal que será asignado a la realización de las actividades, ***Informe conteniendo la línea de Base y diagnóstico para los Tramos 2 y 3 (a los 120 días de firmado el contrato)***
- ***Plan de Gestión Social de los Tramos 2 y 3 (a los 240 días de firmado el contrato)***
- ***Informe conteniendo la línea de Base y diagnóstico para el tramo 1 (a los 270 días de firmado el contrato)***
- ***Informe conteniendo la línea de Base y diagnóstico para el tramo 4 (a los 300 días de firmado el contrato)***
- ***Plan de Gestión Social de los Tramos 1 y 4 (a los 300 días de firmado el contrato)***

- ***Informe Final de Consultoría***

El Informe Final del corredor 1y4 deberá ser presentado conforme a las exigencias establecidas en el Anexo I de estos TdR.

La UEP y la DGSA, verificará el documento en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario; dentro de los cuales solicitará los ajustes correspondientes, los cuales deberán ser entregados con las observaciones realizadas en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

La UEP y la DGSA deberá expresar su conformidad con el PGS

Debe decir:
PRESENTACIÓN DE INFORMES

La empresa consultora deberá presentar los siguientes informes:

- ***Presentación de un plan de trabajo y cronograma, a los 15 días posteriores a la firma del contrato, detallando la forma en que el consultor realizara los trabajos solicitados en estos TDR con una indicación coherente de la relación de las actividades con estimación de duración entre tareas. El plan deberá contener el detalle del personal que será asignado a la realización de las actividades, señalando los compromisos que estarán a cargo de cada uno de ellos.***
- ***Informe conteniendo la línea de Base y diagnóstico para los Tramos 2 y 3 (a los 120 días de firmado el contrato)***
- ***Plan de Gestión Social de los Tramos 2 y 3(a los 240 días de firmado el contrato)***
- ***Informe conteniendo la línea de Base y diagnóstico para el tramo 1 (a los 325 días de firmado el contrato)***
- ***Plan de Gestión Social del Tramo 1 (a los 360 días de firmado el contrato)***
- ***Informe Final de Consultoría***

El Informe Final del corredor 1 deberá ser presentado conforme a las exigencias establecidas en el Anexo I de estos TdR.

La UEP y la DGSA, verificará el documento en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario; dentro de los cuales solicitará los ajustes correspondientes, los cuales deberán ser entregados con las observaciones realizadas en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

La UEP y la DGSA deberá expresar su conformidad con el PGS

La cláusula 8 del Contrato de referencia, modificado por la Adenda N°1, según el siguiente detalle:
Donde dice:
Punto 8. CONDICIONES DE PAGO
La forma de pago será la siguiente:

- 10% (Diez por ciento) en concepto de anticipo
- 20% (Veinte por ciento) a la presentación y aprobación del plan de trabajo

- 15% (Quince por ciento) con la presentación del informe del corredor principal, conteniendo la Línea de Base y el Diagnóstico para los tramos 2 y 3.
- 15% (Quince por ciento) Plan de Gestión social de los tramos 2 y 3.
- 15% (Quince por ciento) con la presentación del informe de la Línea de Base, el Diagnóstico de los tramos 1 y 4.
- 15% (Quince por ciento) Plan de Gestión Social de los tramos 1 y 4
- 10% (Diez por ciento) Informe Final.

Debe decir:

Punto 8. CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será la siguiente:

- 10% (Diez por ciento) en concepto de anticipo
- 20% (Veinte por ciento) a la presentación y aprobación del plan de trabajo
- 15% (Quince por ciento) con la presentación del informe del corredor principal, conteniendo la Línea de Base y el Diagnóstico para los tramos 2 y 3.
- 15% (Quince por ciento) Plan de Gestión social de los tramos 2 y 3.
- 15% (Quince por ciento) con la presentación del informe de la Línea de Base, el Diagnóstico del tramo 1.
- 15% (Quince por ciento) Plan de Gestión Social del tramo 1.
- 10% (Diez por ciento) Informe Final.

La modificación mencionada, se solicita a fin de ajustar el los plazos establecidos en el contrato y los convenios Modificatorios Nº 1 y 2

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 03 estará regido por el Contrato Original.

El Convenio Modificatorio Nº3, es aprobado por Resolución Ministerial Nº 2372/2016 de fecha 20/12/2016.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

SR. JORGE ABBATE
POR EL CONSULTOR

LIC. MARTA BENITEZ
POR EL CONTRATANTE